



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201900212.00
Demandante: INMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA S.A
Demandados: MILEYDA BADILLO CADOZO, GLORIA PARRA BAUTISTA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez para lo que estime pertinente proveer.
Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y revisado el expediente, se tiene notificada por conducta concluyente a la demandada MILEYDA BADILLO CARDOZO desde el 2 de junio de 2021, conforme lo señalado en el inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso.

De otra y parte y en atención a lo establecido en el artículo 443 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante de la excepción de mérito propuesta por las demandadas por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ella y adjunte las pruebas que pretenda hacer valer.

Por secretaria concédase el acceso al memorial objeto de traslado al apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 072 Hoy 30 de julio de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f99a7cfbd1ba0cd21ae2b8aa266af8435ef64e02c6b1b9142c1c956f2c34562a**
Documento generado en 29/07/2021 12:02:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>